

# UNFPA

CONFERENCIA INTERNACIONAL  
DE PARLAMENTARIOS 2006  
SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAIRO

Lic. Alicia Muñoz Alá

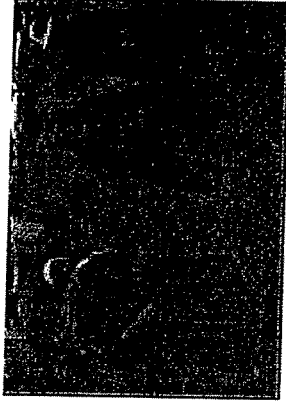
THAILANDIA - BANGKOK  
Noviembre 21 de 2006

# DEMOCRACIA ES EQUIDAD



LAS MUJERES  
TAMBIEN SOMOS  
CIUDADANAS Y EXIGIMOS NUESTRO  
DERECHO A:

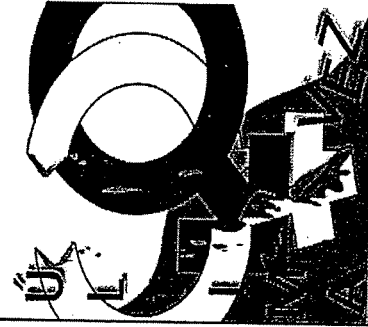
LA PARTICIPACION POLITICA  
EDUCACION Y SALUD  
EMPLEO Y MEJOR SALARIO  
A VIVIR SIN NINGUN  
TIPO DE VIOLENCIA NI  
DISCRIMINACION  
A SER ELEGGIDAS Y NO SOLAMENTE  
POSTULADAS  
A NO SER OBJETO DE ACOSO  
SEXUAL Y POLITICO  
A UNA REAL Y EFECTIVA  
PARTICIPACION EN LAS DECISIONES  
POLITICAS DEL PASADO Y DEL FUTURO  
A VIVIR EN UNA DEMOCRACIA CON  
EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO  
II PORQUE SOMOS  
CAPACES Y CONTRIBUIMOS DE  
IGUAL A IGUAL A LA DEMOCRACIA Y  
A LA PATRIA



# ACTA DE LA PRIMERA REUNION GRUPO PARLAMENTARIO INTERAMERICANO GPI VERSION BOLIVIA 01103-04

En la ciudad de La Paz, a horas 14.30 del día 16 de Junio de la gestión 2004, se llevo a cabo la primera reunión del Grupo Parlamentario Interamericano de Bolivia sobre Población y Desarrollo en el auditorium del Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA ubicado en la Plaza España Edif. Barcelona Piso 3.

Con el objetivo de fortalecer la representación legislativa y a evaluar conjuntamente el estado actual de la Legislación, así como los avances y los obstáculos en el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Plataforma de Beijing y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio; además del intercambio de experiencias con otras agencias de las Naciones Unidas, se organiza el Grupo Parlamentario Interamericano GPI-Bolivia en enero de 2005 de manera oficial, con estatuto y directiva elegida democráticamente.



HAY DEMANDAS  
VENTANAS  
PARA  
VER LA  
IGUALDAD

**DECLARACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DE  
GRUPO PARLAMENTARIO INTERAMERICANO GPI VERSIÓN BOLIVIA  
2005**

Los parlamentarios y las parlamentarias de Bolivia, integrantes del Grupo Parlamentario Interamericano GPI, concientes de la necesidad de llevar adelante cambios políticos y legislativos emergentes de las resoluciones de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), que básicamente nos convoca a luchar en el marco de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, por la erradicación de la pobreza, el respeto de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la erradicación de la violencia en contra de la mujer y la niña. Complementados con los nuevos compromisos asumidos durante el proceso de revisión Cairo + 5, cuyo documento se constituye en línea rectora del siguiente Plan de Acción Legislativa 2005 – 2006. Bolivia cuenta a la vez con una "Agenda Parlamentaria de las Mujeres 2002-2007", que se inscribe en la Plataforma de Beijing y el Plan de Acción de El Cairo.

La Paz, enero de 2005

**MESA TÉCNICA: "CASTAÑA"**



Mesa Técnica trabajando en el Proyecto de Ley de carácter específico, que modifica el actual Sistema de explotación en el proceso del beneficiado de la castaña, esta Ley incorpora el Contrato Individual y el Convenio Colectivo, regula el cobro individual de parte de las AFP, entre La, Beneficios sociales contemplados en la Ley General del Trabajo, elimina las pocas formas de trabajo infantil y del sistema del "habilito" (pago en especie), además garantiza el salario mínimo nacional entre otros derechos.

Ante la ausencia de una norma legal que regule el trabajo asalariado en el proceso de producción de la castaña se ha realizado un diagnóstico socio-laboral del sector que permite abordar una serie de problemas colaterales, como el de la tenencia de la tierra en pocas manos y la explotación irracional de los bosques.

**Ley N° 2724 Castaña con Ley Trabajo Asalarado del Beneficiado de la Castaña**




Ante la ausencia de una norma legal que regule el trabajo asalariado en el proceso de producción de la castaña, se ha procedido a la realización de tres seminarios participativos cuyo diagnóstico socio-laboral del sector permite abordar una serie de problemas colaterales, como el de la tenencia de la tierra en pocas manos y la explotación irracional de los bosques. La flexibilización laboral patentiza el trabajo familiar, la explotación de mano de obra femenina e infantil no remunerada de acuerdo a disposiciones legales, la intensificación del trabajo y de la jornada laboral de hasta 12, 14 y 16 horas, traduce alarmantes índices de explotación y de crecimiento de la pobreza.

**Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos**



La Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos guarda estricta concordancia con los principios del derecho internacional en materia de derechos humanos, los planes y programas de Acción, aprobados en las conferencias de Viena, El Cairo, y Beijing y los programas de Salud Pública del Gobierno de Bolivia. Esta Ley nos enfrenta a debatir por primera vez concepciones diferentes y tabúes sobre la sexualidad, donde fundamentalismos religiosos afloran para perpetuar la opresión hacia las mujeres y la homofobia hacia la comunidad gay y lesbiana.

**PROYECTO DE LEY:**  
**"PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ASISTENCIA INTEGRAL MULTIDISCIPLINARIA PARA LAS PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH/SIDA"**




Bajo la iniciativa del Grupo parlamentario Interamericano GPI versión Bolivia, el Ministerio de Salud, Defensor del Pueblo, UNICEF, OPS/OMS, REDBOLMASVIDA, COLEGIO MEDICO, CONATRE, CRUZ ROJA, CAJA PETROLERA, CATORICAS POR EL DERECHO A DECIDIR, TRABAJADORAS SEXUALES, PNUD y el parlamento se ha elaborado este instrumento legal, que en la actualidad se encuentra en proceso de aprobación en la Cámara de Senadores.

Para la aplicación de este Proyecto de Ley se solicita los recursos correspondientes al Seguro Universal Materno Infantil-SUMI, sin afectar a los recursos de los municipios.

**ART. 1º.** "Se amplían las coberturas del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) en todo el territorio nacional, con carácter universal y gratuito, para otorgar prestaciones específicamente definidas por el Ministerio de Salud y Deportes, enmarcadas en las políticas de salud vigentes que guarden estrecha relación con una maternidad segura en las mujeres en edad fértil" ...

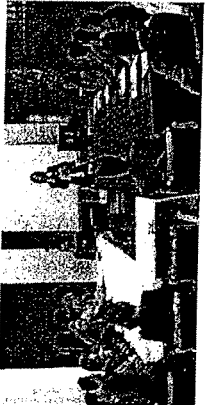
**ART. 2º.** Estas prestaciones serán cubiertas con los recursos económicos previsto en la Ley Nº 2426.

**Ley N° 3255 CONTRA EL TRÁFICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**



Hablar de explotación sexual comercial es referirse a una situación que se adueña de las niñas, niños y adolescentes, alterando su normal desarrollo a partir del uso de su cuerpo y abuso de su situación de indefensión. El tráfico adquiere diferentes matices, desde las adopciones pactadas, la explotación laboral y sexual, la pornografía infantil y el asesinato

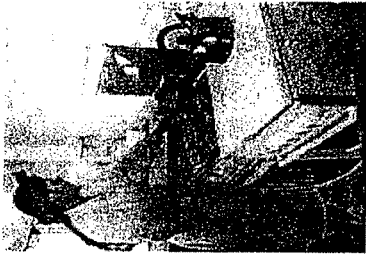
**Ley N° 3255 Tráfico y Trata de Personas**



**SE ORGANIZO CONSEJO NACIONAL CONTRA EL TRAFICO Y LA TRATA DE PERSONAS (26 DE octubre de 2005)**

**REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL:**  
 Convocada por el GPI-Bolivia, Defensor del Pueblo y Foro Político de Mujeres y en coordinación con la NAS- Embajada Americana.

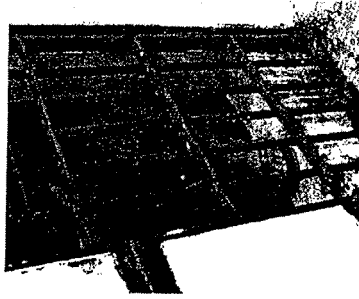
## Ley N° 2450 De Regulación del Trabajo en el Hogar



La feminización de la pobreza en Bolivia se traduce en alarmantes índices de migración, el área rural arroja fuerza laboral femenina barata, son las mujeres indígenas que ocupan estos espacios mal denominados "trabajo doméstico".

Esta ley beneficia a más de 120.000 mujeres que realizan trabajo asalariado del Hogar.

## Ley N° 2887 Justicia Penal Juvenil



Se pretende posibilitar la transformación de un modelo punitivo y sancionador como el actual a otro responsabilizador y educativo. El proyecto fue perfilado por la diputada Gina Méndez del GPI, como proyecto piloto para el departamento de Santa Cruz; y el texto original apunta a la elaboración de una Ley Marco de carácter nacional en términos de una reforma estructural y de una política criminal orientada a una verdadera "Justicia Penal Juvenil".

## Contra el Acoso Sexual en los Ambitos Laboral y Educacional



PROYECTO DE LEY ELABORADO DE MANERA CONJUNTA CON EL VICEMINISTERIO DE LA MUJER, (Dra. María Elena Burgos), DEFENSOR DEL PUEBLO, FORO POLITICO NACIONAL DE MUJERES, AMUPEI, PLATAFORMA DE LA MUJER, ESPARTE DE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LAS MUJERES Y DEL PLAN DE AACCIÓN DEL G.P.I. VERSIÓN BOLIVIA

COMITÉ IMPULSOR POR LOS DERECHOS POLITICOS DE LAS MUJERES

CONTRA EL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO

En el marco de la lucha por la vigencia de los derechos humanos, ciudadanos, civiles y políticos de las mujeres de Bolivia, el Comité Impulsor ha hecho posible la construcción de un instrumento legal. Proyecto de Ley "Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género" este proyecto ha sido presentado en la Cámara de Senadores en fecha 28-09-05 con la firma de 10 de 27 senadores y senadoras y aprobada en grande en fecha 22-11-05. Los principales candidatos a la Presidencia se comprometieron a respetar los derechos políticos y humanos de las mujeres en un documento firmado. Proyecto de Ley aprobado en grande en la Cámara de senadores.



Seminario Internacional: Participaron de este evento como expositoras la Dra. María Elena Burgos, Dra. María Elena Burgos, Dra. María Elena Burgos y Lidia Centurión ex presidenta de la República de Bolivia.

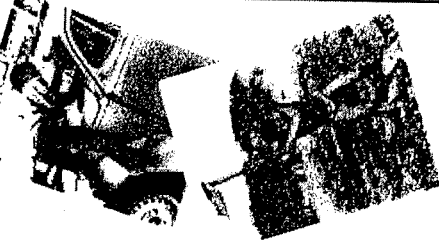
## Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente



### ARTICULO 22.- PARIDAD Y ALTERNANCIA

"Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, establecerán una cuota no menor al cincuenta por ciento (50%) para las mujeres, en las listas para constituyentes, en la circunscripción electoral, Unionominal y Especial Indígena-Originaria, guardando la debida paridad. En la circunscripción electoral departamental, las listas deberán guardar la debida alternancia, si el primero es hombre, la segunda necesariamente tiene que ser mujer o viceversa".

## LEY SOBRE ERRADICACION DE LAS PEORES FORMAS DE EXPLOTACION INFANTIL



Actualmente en el mundo decenas de millones de niños y niñas trabajan en condiciones inhumanas que les despojan de su infancia poniendo en peligro su salud y en algunos casos incluso su vida, ninguno de estos niños y niñas ha tenido otras opciones para desarrollar sus propias potencialidades. Las peores formas de trabajo infantil son aquellas que esclavizan al niño, niña y adolescente, lo separan de su familia, lo exponen a graves peligros y enfermedades o lo dejan abandonado a su suerte en las calles de las grandes ciudades, el trabajo forzoso u obligatorio incluidas la esclavitud, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, la utilización de niños, niñas y adolescentes para explotación sexual, la pornografía y el tráfico de estupefacientes y su empleo en cualquier trabajo que atenta a su salud mental y física.

## Proyecto de Ley del "Adulto Mayor"



Es un instrumento que establece un régimen de protección y atención integral del adulto mayor, acorde a sus necesidades, se creará un bono asistencial mensual para las adultas y adultos mayores que no tengan ningún tipo de renta o ingreso, es para las personas con necesidad o abandono.

El Grupo Parlamentario Interamericano - Bolivia, se organiza, de manera oficial, en Enero de 2005, con el objetivo de fortalecer la representación legislativa y evaluar el estado actual de la legislación, así como los avances y los obstáculos en el cumplimiento del programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la plataforma de Beijing y de los objetivos del Desarrollo del Milenio; además del intercambio de experiencias con otras agencias de las Naciones Unidas, como el UNFPA.

